



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 22 MAY 2023

VISTO el Expediente N° E-24184-2023, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de cafetería y bazar destinado a las capacitaciones que realiza el Instituto Provincial de Administración Pública dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que mediante Disposición D.G.A.F. S.C.A. N° 20/2023 se autorizó el llamado a cotizar de la Compra Directa N° 05/2023-RAF 1125, no recibiendo oferta. Declarándose desierta.

Que a través de Disposición D.G.A.F. - S.C.A. N° 27/2023, se autorizó un segundo llamado de la Compra Directa N° 05/2023 - RAF 1125, asignándose la Compra Directa N° 07/2023 como tal.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de las ofertas, se recibió una (01) cotización correspondiente a la firma "S.G.L. S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71711233-0 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 90/100 (\$296.327,90.-).

Que vista y analizada la única oferta recibida y a través de la Nota N° 114/2023, Letra: I.P.A.P.- S. G. L. T., el área requirente recomendó pre-adjudicar la adquisición en su renglón N° 01, a favor de la firma S.G.L. S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71711233-0 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 90/100 (\$296.327,90.-), por ajustarse a lo requerido y el precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que la preadjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que el oferente no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría

...//2.-





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

General, Legal y Técnica mediante Informe N° 177/2023.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con el fondo permanente de Gastos Generales de Funcionamiento de la Secretaría General Legal y Técnica.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 3635/22; y Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1540/20.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 07/2023 correspondiente al segundo llamado de la Compra Directa N° 05/2023 RAF 1125, referente a la adquisición de insumos de cafetería y bazar destinado a las capacitaciones que realiza el Instituto Provincial de Administración Pública dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, a favor de la firma S.G.L. S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71711233-0 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 90/100 (\$296.327,90.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2004UG y Unidad de Gestión de Crédito UGC UC2004 del inciso 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° 78 /2023.-

Lic. Fernando A. POLIZZI  
Sec. de Coord. Administrativa  
SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA